

PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-060

ACTA DE PAGO

VERSIÓN: 02

ACTA No. 08

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

No. 000289

CODISTO	(4)
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR
<u>,</u>	ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE
	BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
	SANTANDER PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE
FEOUR DEL CONTIENTO	INFORMACION GEOGRAFICO DEL AMB - FASE I".
FECHA DEL CONVENIO:	SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE 2016
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS
	SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
1505=50	PESOS (\$ 935.572.794.00) MONEDA CORRIENTE.
APORTES AMB:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO
	OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN
	PESOS (\$ 842.185.561.00) MONEDA CORRIENTE.
APORTES POR LA UIS (EN ESPECIE):	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y
	SIETE MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y TRES PESOS
	(\$93.387.233.00) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	16-00770 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL:	16-00784 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	17-00215 DE FEBRERO NUEVE 9 DE 2017
ADICIONAL:	
REGISTRO PRESUPUESTAL	17-00217 DE FEBRERO CATORCE (14) DE 2017
ADICIONAL:	
VALOR ADICIONAL:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
	CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON TREINTA Y
	DOS CENTAVOS (\$ 129.845.004.32) MCTE CORRIENTE.
VALOR FISCAL DEL CONVENIO CON	MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS
ADICIONAL:	DIECISIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
	CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.065.417.798.32)
	MONEDA CORRIENTE.
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS - /
	Representada Legalmente por HERNAN PORRAS
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga.
SUPERVISOR:	Ing. JAVIER MANTILLA GAITAN -
	Subdirector de Planeación e Infraestructura
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DICIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE 2016
PLAZO ADICIONAL No. 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION No. 1:	
	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2017
PLAZO ADICIONAL No. 2:	
	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL No. 2:	

En Bucaramanga a los Diez (10) días del mes de Marzo, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ingeniero JAVIER MANTILLA GAITAN, Subdirector de Planeación e Infraestructura – Supervisor del convenio y WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ – Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, con el fin de suscribir la presente acta de pago del Convenio No. 000289 de 2016.

Tres



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-060

ACTA DE PAGO

VERSIÓN: 02

CONSIDERANDO:

- Que por tratarse de un convenio interadministrativo No. 000289 de 2016, el presente convenio se encuentra exento de constitución de pólizas a favor del Area Metropolitana de Bucaramanga por parte de la Universidad Industrial de Santander – UIS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la cláusula OCTAVA.
- Que fue perfeccionado el convenio Interadministrativo No. 000289 de 2016, según la cláusula DECIMA CUARTA.
- Que el Area Metropolitana de Bucaramanga ha expedido el Registro Presupuestal No. 16-00784 de fecha 30 de septiembre de 2016, a nombre de UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS -, con el cual se comprometen los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio No. 000289 de 2016.
- 4. Que de conformidad con el acta de designación de SUPERVISOR del Convenio Interadministrativo No. 000289 de 2016, la vigilancia en el cumplimiento y ejecución del objeto del presente Convenio, se ejercerá a través del Ing. JAVIER MANTILLA GAITAN, Subdirector de Planeación e Infraestructura del Area Metropolitana de Bucaramanga.
- 5. Que el convenio No. 000289 de 2016, en su cláusula CUARTA, establece PAGO DE LOS APORTES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. EL AMB realizará el pago de su aporte de la siguiente manera: a) Un primer desembolso equivalente al 30% del valor del aporte del AMB que se cancelará con la suscripción del acta de inicio del mismo. b) Un segundo desembolso del 50% del valor del aporte del AMB que se cancelará al finalizar el segundo mes de ejecución del convenio. c) Un desembolso final equivalente al 20% del valor del aporte del AMB una vez se finalice la ejecución de la totalidad de las actividades requeridas para el objeto del convenio.
- Que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, presento informe de avance del convenio interadministrativo No. 000289 de 2016, el cual es aprobado por el supervisor, teniendo en cuenta que el porcentaje de avance refleja el cumplimiento del cronograma de actividades.
- Que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, acredito el cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Representante Legal – Hernán Porras en calidad de Rector.
- 8. Que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, presenta factura No. 2017001446 correspondiente al Veinte (20%) por ciento del valor inicial del convenio No. 000289 de 2016, de acuerdo con la forma de pago de los aportes por parte del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 168.437.112.00) MONEDA CORRIENTE.

ACUERDAN

- Autorizar por parte del Area Metropolitana de Bucaramanga, la entrega del Tercer desembolso, a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, contratista por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 168.437.112.00) MONEDA CORRIENTE correspondiente al VEINTE por ciento (20%) del valor de los aportes por parte del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
- 2. El manejo de los recursos entregados en el presente desembolso debe destinarse por parte del contratista a atender de manera exclusiva a la ejecución del contrato y manejarse en la cuenta especial abierta para tal fin, de forma que puedan ser fiscalizados en cualquier momento por parte del Interventor y/o Supervisor designado por parte del Area Metropolitana de Bucaramanga.

be



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CODIGO:GJC-FO-060

ACTA DE PAGO

VERSIÓN: 02

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de pago, en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2017, por las personas que en ella intervinieron.

Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Director de la Escuela de Ingeniería Civil

Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DA SANTANDER - UIS-

Administrador del Convenio

CONTRATISTA

Ing. JAVIER MANTILLA GAITAN
Subdirector de Planeación e Infraestructura

SUPERVISOR !

Proyecto: Arq. Jesús Osvaldo López Rodriguez, SPI Reviso: Abg. Claudia Milena Martinez Hernández – Profesional Especializada SG - AMB